CESAVENAY
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

LLEVARA A CABO LA SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA"

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION

Lunes 25 de mayo del 2015 a las 13:00 horas

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Martes 26 de mayo del 2015 a las 10:00 Hora

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Jueves 28 de mayo del 2015 a las 09:00 Horas

FECHA ESTIMADA DE FALLO

Jueves 28 de mayo del 2015 a las 16:00 horas

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Viernes 30 de mayo del 2015 a las 15:00 horas

COSTO DE LAS BASES $ 3,000.00 EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN LA CUENTA 677597 SUC 7001 CLAVE INTERBANCARIA 002560700106775970 DE BANAMEX

LAS BASES SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PAGINA WE DE CESAVENAY o solicitarlas al correo electrónico coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx o al de compras@cesavenay.org.mx Tel 01-311 133 49 20 y 01 311 133 49 09, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

NOTA: TODOS LOS ACTOS DESCRITOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT; UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC NAYARIT C.P. 63000

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP CESAVENAY-02/2015
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA"

PRESENTACION

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA; PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO 2015, A TRAVÉZ DEL ORGANISMO AUXILIAR DE SANIDAD VEGETAL Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE CESAVENAY UBICADOS EN CALLE ABASOLO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000; CELEBRARA LA LICITACION PULICA NUMERO 02/2015 CONTRATACION DE INSUMOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, BAJO LAS SIGUIENTE:

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)

I. DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

El comité estatal de sanidad vegetal de Nayarit "CESAVENAY", ubicado en calle Mariano Abasolo Numero 245 oriente colonia centro Tepic Nayarit; con teléfonos número 01 (311) 133-49-20- y 311 -133- 49 -09

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACION PÚBLICA

La presente licitación pública es presencial, por lo que los ofertantes, podrán participar en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo.

3 RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación se contempla con los recursos del presupuesto federal proveniente de los programas de trabajo a operar con recursos 2015 del Componente de Sanidades de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en el Estado de Nayarit, estando sujeta la ejecución y pago al calendario de gasto correspondiente.

4 IDIOMA(S)

Las propuestas de los ofertantes deberán ser presentadas en idioma español, incluyendo, en su caso, folletos y anexos técnicos.

2 OBJETIVO Y ALCANCE

1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 **DESCRIPCIÓN**

Por medio de la presente licitación se adquirirán los servicios descritos en el **anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.

1.2 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.

Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones propuestas por la partida señalada en el **anexo 1**, siempre y cuando sea por el total de los bienes que integran la partida.

Los bienes deberán presentar las características y especificaciones señaladas en el anexo núm. 1 A

Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado, las propuestas técnicas y económicas para la partida señalada en el **anexo 1**, por el total de los bienes que integran la partida.

- El precio no podrá ser mayor que el precio oficial y el combustible se surtirá a los vehículos en las gasolineras que proponga el licitante y que cumpla con lo solicitado en el anexo no. **1-a**, asimismo el mecanismo de control propuesto deberá cumplir conforme los requisitos establecidos en el **contrato**, quedando bajo su responsabilidad los convenios que se adquieran con los establecimientos para la entrega de los bienes.
- No se pagara comisión adicional al costo del litro de combustible respecto del precio oficial.

1.3 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El cesavenay, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre el Cesavenay y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la Cesavenay y el proveedor.

1.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES

El surtimiento de combustible será de acuerdo a lo que se establezca en el contrato

1.5 CONDICIONES DE ENTREGA

La dotación de combustible se deberá dar todos los días, las 24 horas, durante la vigencia del contrato, en las estaciones del servicio que requiere el Cesavenay, conforme a las especificaciones y ubicaciones señaladas en el **anexo 1-a** de la presente convocatoria.

El Comité no aceptará prórrogas cuando el licitante no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables a él. El proveedor podrá solicitar por escrito (dentro de los 10 primeros días naturales siguientes al conocimiento de la causa que impida el cumplimiento oportuno del suministro de los bienes licitados), Al Cesavenay prorroga o reprogramación al plazo de entrega pactado, cuando estime que puede incurrir en demoras, por algunas de las causas que se indican a continuación:

- Cuando se presenten problemas por falta de materia prima no imputable al proveedor, que afecten la fabricación de los bienes lo que deberá acreditar documentalmente mediante la presentación oportuna de su solicitud de compra de materia prima a los proveedores de las mismas, así como de su incumplimiento.

- Cuando el Cesavenay acepte o solicite cambios en las especificaciones, que afecten el proceso de fabricación de los bienes.
- Por casos fortuitos o de fuerza mayor como son:

a) Terremotos
b) Ciclones y/o huracanes
c) Estado de sitio
d) Alborotos públicos
e) Guerra
f) Incendios o inundaciones no provocadas
g) Huelga o paro de trabajadores

NOTA: ESTOS EVENTOS DEBERÁN SER ACREDITADOS CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

Las solicitudes de prórrogas o reprogramación deberán señalar claramente en su escrito, las causas que impidan el cumplimiento oportuno del suministro de los bienes ofertados, adjunto a este los documentos que prueben en forma fehaciente los hechos a que se refiere en él. En forma automática se desecharan las solicitudes de prórrogas o de reprogramaciones al plazo de entrega, cuando estas se presenten después del vencimiento del mismo o cuando no se presenten debidamente documentadas, en cuyo caso se consideraran como no presentadas.

En el caso de que convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas, deberá ser pactada de común acuerdo entre el cesavenay y el proveedor.

1.6 ADJUDICACIÓN DE BIENES

La adjudicación de los bienes de esta licitación será por medio del sistema costo beneficio.

La totalidad de los bienes contenidos en el **anexo 1**, serán adjudicados conforme al artículo 36 bis, a aquél licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 bis segundo párrafo de la Ley, y con el propósito de fomentar el desarrollo y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en igualdad de circunstancias se adjudicará el contrato que se derive de la presente licitación a estas empresas.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre EL CESAVENAY en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública, se requerirá previa invitación por escrito, de la presencia de los licitantes y de un representante del **cas** y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1 PRECIOS

Los precios ofertados del combustible solamente podrán variar en la misma proporción que varíen los precios oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

4 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 47 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las ***obligaciones*** de cada persona participante así como la manera de exigirla. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

a) Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.

b) En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

I) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.

II) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

III) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.

IV) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V) Estipulación expresa de que cada una de las personas quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.

VI) Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y porqué conceptos.

VII) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en el punto 5 de la presente ***convocatoria***.

5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

b) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

c) Los licitantes deberán presentar proposiciones para la partida indicada en el **anexo 1**, siempre y cuando éstas consideren en su totalidad los bienes que integran la partida.

d) En caso de que el licitante opte por presentar su propuesta por escrito, la última hoja de cada uno de los documentos solicitados en los incisos de los puntos 5, 5.1 y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por él o por su representante legal debidamente acreditado, quien deberá rubricar las demás hojas.

e) Deberá entregar su propuesta en sobre cerrado indicando el número, nombre de la licitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto 5 de esta ***convocatoria a la licitación***, no será motivo de descalificación en caso de que su documentación se incluya dentro del sobre de la propuesta.

f) En caso de que el licitante opte por presentar su propuesta por escrito, la documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado así como en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

g) Deberán cotizar precios fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a este comité.

h) Deberán presentar proposiciones por la totalidad de los bienes que integran la partida que coticen y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el **anexo 1** de esta ***convocatoria a la licitación***.

i) Los participantes podrán proponer las mejores condiciones que ellos consideran necesarias

Las propuestas deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos 6 y 6.1 y anexos técnicos de esta *convocatoria a la licitación*,

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la propuesta que conforme a la ***convocatoria a la licitación de*** la presente.

6 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

a) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente, pero la propuesta no podrá ser desechada.

b) En caso de ser persona física con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del 5% de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones**.**

6.1SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA

El sobre de la propuesta deberá contener:

El formato que aparece como **anexo 1 y 1A**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras y describirá de manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando marca, clave y códigos que éstos tengan asignados por el proveedor.
Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.
Carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del ofertante., artículo 32-d.
Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente ***convocatoria a la licitación*** como **anexo 3 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y las propuestas en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.
manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía del producto a proporcionar cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en esta convocatoria y en el anexo 1 y que en caso de que sea el fallo a su favor, presentaran el producto con las mismas características de lo ofertado (formato libre por el concursante).
Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad. De que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

escrito en el que el ofertante se compromete a responder de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en proporcionar el producto, por lo que no podrá considerarse a el "cesavenay", por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra tanto en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **anexo 4 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**.
Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
Escrito libre conjunto del licitante y fabricante de los bienes en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% anexo 5 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL". y Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con los permisos de Pemex refinación para operar la franquicia.
la propuesta técnica deberá describir detalladamente las especificaciones del producto, tomando como mínimo los requisitos, características, condiciones y requerimientos que se indican en el anexo 1
Propuesta económica. Anexo 7
monto de la propuesta sin I.V.A.

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

Para aquellos licitantes que opten por presentar sus propuestas en sobre cerrado, la documentación antes señalada, preferentemente la presentarán respetando el orden que se indica, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.); asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 de la ley y 51 del Reglamento de la Ley, y será realizada por el área usuaria requirente de los bienes y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente ***convocatoria a la licitación*** y sus anexos.

b) La evaluación de las proposiciones se hará comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con todo lo indicado en la convocatoria a la licitación.

c) Para evaluar las proposiciones se podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en estas bases de la licitación.

d) Cuando **se** considere conveniente se podrán llevar a cabo directa o por medio de un tercero, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes por adquirir.

e) La evaluación económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes de acuerdo a los precios obtenidos como resultado de una investigación de mercado realizado por la convocante.

f) La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico.

g) La asignación de la partida se hará en favor de aquél licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en esta ***convocatoria a la licitación***, presente la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los bienes que integran cada partida que coticen.

h) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente ***convocatoria a la licitación*** contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja. Siempre y cuando el precio se encuentre dentro del estudio de mercado realizado por la convocante.

i) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación. Determinándose como ganadoras aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra.

j) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de discrepancia entre cantidades escritas con número prevalecerá la primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la ley.

k) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

l) La evaluación de las proposiciones se hará comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con todo lo indicado en las bases de esta licitación considerando relevante los mecanismo de control que se propongan en el anexo 1-A.

.

8 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley y 42 de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta ***convocatoria a la licitación***, se llevará a cabo la junta de aclaración el día **Martes 26 de mayo del 2015 a las 10:00 Hora**, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit ubicado en Calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente Colonia Centro Tepic Nayarit C.P. 63000, la asistencia a esta junta será optativa y el no asistir, no será motivo de descalificación.

Los licitantes que opten por presentar sus propuestas, podrán enviar sus preguntas y el escrito para participar en la Junta de aclaraciones anexo 6 escrito para participar en la Junta de Aclaraciones al correo electrónico coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx

En la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido previamente por escrito y a través de medios remotos de comunicación electrónica o en su caso, las que se formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso, en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El área requirente de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente ***convocatoria a la licitación y deberán ser considerados por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones***.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes se llevará a cabo el **jueves 28 de mayo del 2015 a las 09:00 Horas**, en la sala de juntas del Cesavenay. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán propuestas.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Se procederá primeramente a la revisión cuantitativa de la documentación administrativa y técnica de las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente las que se hubieren presentado por escrito.

Se realizará la apertura de los sobres que contengan las propuestas de los licitantes haciéndose constar la documentación presentada mediante el requisitado del **anexo 2** y se dará lectura al importe de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, se determina que será rubricada por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, la documentación solicitada en el punto 5.1 de la presente ***convocatoria a la licitación***, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

Se levantará acta del evento, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su análisis técnico y económico, así como las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en

dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

Para el caso de los licitantes que presente sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el CESAVENAY, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

8.3 FALLO

FECHA Y HORA: jueves 28 de mayo del 2015 a las 16:00 Horas.

LUGAR: en la sala de juntas de las oficinas del comité estatal de sanidad vegetal de Nayarit **"CESAVENAY",** ubicado en calle mariano Abasolo número 245 oriente colonia centro código postal 63000 en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit.

En base al dictamen técnico emitido por el área requirente y de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicado a los licitantes en acto de presentación y apertura de propuestas.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

8.4 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el Departamento de Recursos Materiales, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

9 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que **el cesavenay** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo **"CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización en cualquier día dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que el cesavenay cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 14:00 hrs., en el Departamento de Recursos Materiales sita en Calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente Colonia Centro Tepic Nayarit la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

El licitante que resulte ganador deberá presentar al momento de firmar el contrato,

Presentar original y fotocopia de:

a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

   Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).

d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

e) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación; o en su caso, acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

   Para efectos del punto anterior, el licitante adjudicado deberá:

   1. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente en el momento en que se dé a conocer el fallo de la licitación o dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.

2. Formato de la solicitud de opinión al SAT.

3. En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones.

11 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desechará a los licitantes que incurran de manera enunciativa más no limitativa en alguna de las situaciones siguientes:

a) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

b) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso

de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

c) En caso de que los bienes ofertados no cumplan con las características y especificaciones técnicas contenidas en los anexos 1 y **anexo 1A**, y puntos 5 y 5.1 y 6 que afecte la solvencia de la propuesta.

d) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los bienes que integra la partida que coticen, de conformidad con lo indicado en el **anexo 1 y 1-A** de la presente ***convocatoria a la licitación.***

e) Cuando no se presente la totalidad de los escritos y documentos obligatorios solicitados en el punto 5 de la presente ***convocatoria a la licitación***, o éstos no se encuentren conforme a las características y garantías solicitadas.

f) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y las muestras presentadas.

g) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas en una misma partida de un bien que se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

h) Cuando los precios no estén acordes a la investigación de mercado realizada por la convocante.

12 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

12.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DE LA MISMA

La cancelación de la licitación o de partida de la misma, será conforme con el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDA DE LA MISMA

La licitación o partida de la misma se declararán desiertas con fundamento en el artículo 38 párrafos primero y tercero de la Ley y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de la misma.

b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la ***convocatoria a la licitación*** o sus precios no fueran aceptables.

c) Cuando durante el proceso de evaluación de las propuestas recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente ***convocatoria a la licitación***.

13 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En los términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa mas no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) Cuando el proveedor no entregue los bienes a que se refiere el contrato y sus anexos.

c) Cuando el proveedor no entregue los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

d) Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

e) Por cualesquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

Se podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las

autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se hará saber al prestador del servicio mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la SECRETARIA estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

14 INCONFORMIDADES

Los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de **"la ley",** podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de esta ley.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promoverte, por escrito en los términos de lo previsto en el artículo 66 de **"la ley",** directamente en las oficinas de la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal de Sagarpa Delegación Nayarit ubicada en Avenida Insurgentes número 1050 oriente fraccionamiento ciudad del valle C.P. 63157 de la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

15 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, EL CESAVENAY aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega de los bienes.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

16 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al CESAVENAY, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

17 DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar los datos e informes que con motivo de la contratación de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma contratación, y que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 de la Ley,

18 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a el Cesavenay y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones del CESAVENAY y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de una persona por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

19 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA *CONVOCATORIA* A LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente ***convocatoria a la licitación***, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

.

LA PRESENTE *CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN* Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.

GERENTE TECNICO DEL CESAVENAY

ING. JORGE ARTURO ENRIQUEZ ROSALES

ANEXO 1

P R O P U E S T A TECNICA

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA"

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

NUM. PART.	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCION DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN LITROS
1		COMBUSTIBLE (GASOLINA).	LITROS	184,000

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ANEXO 1 – A

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

PUNTOS GEOGRAFICOS PARA EL SURTIMIENTO DE COMBUSTIBLE
EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NAYARIT.

LUGAR	LOCALIZACION DE LA ESTACION DE SERVICIO	MECANISMOS DE CONTROL (ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL LICITANTE)

NOTA: **LA INFORMACIÓN PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE ESTACIÓN Y DOMICILIO DE LAS GASOLINERAS PARA SU PRONTA IDENTIFICACIÓN.**
DEBERA APLICARSE EN ESTE FORMATO

ANEXO 2

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

FECHA: _____

	LICITACION PÚBLICA NACIONAL LP CESAVENAY 02/2015 **ADQUISICION DE: COMBUSTIBLE**	**ENTREGA**	
		SI	**NO**
A	El formato que aparece como **anexo 1 y 1A**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras y describirá de manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando marca, clave y códigos que éstos tengan asignados por el proveedor.		
C	Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.		
D	Carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del ofertante., artículo 32-d.		
E	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente ***convocatoria a la licitación*** como **anexo 3 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y las propuestas en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.		
F	manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía del producto a proporcionar cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en esta convocatoria y en el anexo 1 y que en caso de que sea el fallo a su favor, presentaran el producto con las mismas características de lo ofertado (formato libre por el concursante).		
G	Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad. De que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		
H	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		

I	escrito en el que el ofertante se compromete a responder de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en proporcionar el producto, por lo que no podrá considerarse a el "cesavenay", por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
J	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra tanto en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **anexo 4 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**.		
K	Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.		
L	Escrito libre conjunto del licitante y fabricante de los bienes en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, **anexo 5 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL". y** Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con los permisos de Pemex refinación para operar la franquicia.		
M	la propuesta técnica deberá describir detalladamente las especificaciones del producto, tomando como mínimo los requisitos, características, condiciones y requerimientos que se indican en el anexo 1		
N	**Propuesta económica. Anexo 7**		

ANEXO 3

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

Licitación Pública Nacional ***PRESENCIAL*: LP CESAVENAY 02/2015**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde a la Adquisiciones, objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

ANEXO 4
"SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY"

TEPIC, NAY.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 8° FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ***NUMERO LP CESAVENAY-02/2015*** NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

ANEXO 5
"GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *NUMERO LP-CESAVENAY-02/2015* **EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL RESPECTIVO SOBRE.**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____ y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) No(s). _____, será(n) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Asimismo, para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, me comprometo a proporcionar a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes que mi interesada oferta cumplen con el grado de contenido nacional manifestado.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA FABRICANTE

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE COMBUSTIBLE

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

ANEXO 6

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA (Fecha) _____

Licitación N°_____

_____*(Nombre)*_____, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante:_____*(Persona física o moral)*_____ Nacionalidad_____

Domicilio: Calle:_____ número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio: _____Código postal: _____Entidad Federativa:_____

Teléfono:_____Fax:_____Correo electrónico:_____Registro Federal de Contribuyentes:_____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:_____Descripción del objeto social:_____

Relación de socios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:_____

Nombre y domicilio del apoderado o representante:_____
_____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 7

P R O P U E S T A E C O N Ó M I C A

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

NUM. PART.	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCION DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**P R E C I O U N I T A R I O**		IMPORTE
					CON LETRA PRECIO MAGNA POR LITRO	CON NUMERO	
1		COMBUSTIBLE (GASOLINA).	LITROS	156800			
					IVA		
					TOTAL		

NOTA IMPORTANTE:

ALCANCE DE LA PARTICIPACION: SI RESULTA QUE DOS O MÁS CONCURSANTES CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LA CONVOCANTE, SE ELIGE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS ECONÓMICO OFRECIDO. EN CASO DE PRECIOS IGUALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE ELEGIRÁ AL QUE OTORGUE MEJORES CONDICIONES PARA EL CONVOCANTE.

PRESUPUESTO.- LOS CONCURSANTES PRESENTARAN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS MEXICANOS TOMANDO COMO BASE EL COSTO UNITARIO, ENTREGADO EN OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT (CESAVESNAY), UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. ESTE PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, QUE LOS PRECIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICABLE, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

IMPUESTOS Y DERECHOS.
EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANT

ANEXO 8

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

"PARÁMETROS DE CONTROL, INFORMES PERIÓDICOS Y ACCESO A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO DE DOTACIONES"

a) Los parámetros para controlar la adquisición de combustibles para vehículos terrestres será mediante tarjeta de banda magnética y/o chip integrado.

b) Los reportes que emitirá el proveedor tendrán un formato, en el cual además de los parámetros de control, se incluirán por cada vehículo como cargas de combustibles que se realicen en el mes, debiendo agregar las sumas mensuales por vehículo, y las totales del mes, tanto en volumen de combustible abastecido como el monto correspondiente.

c) Las tarjetas de banda magnética y/o chip integrado deberán contar con el respaldo de un sistema que permita al(os) administrador(es) del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, así mismo, dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y al menos dos números telefónicos para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Dicho programa también deberá permitir, el administrador del contrato tenga acceso a efecto de verificar el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.

d) El reporte periódico deberá contener como mínimo lo siguiente:
(Datos que deberán presentar los reportes mensuales que respaldarán las facturas emitidas)

(1)Unidad Administrativa a la que pertenece el vehículo;
(2)Área de adscripción;
(3)Numero Económico;
(4)Vehículo Marca
(5) sub. Marca
(6)Modelo (Año)
(7)Placas
(8)Usuario
(9)monto o volumen mensual autorizado por carga de combustible
(10)monto adicional autorizado por carga de combustible
(11)Kilometraje del odómetro al momento de cada carga y/o abastecimiento;
(12 y 13)Días y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado;
(14)Número de tarjeta utilizada en el consumo;
(15)Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, número de litros y estación de servicio correspondiente a las cargas realizadas;
(16)Saldo del importe autorizado después de realizar las cargas del mes; y

e) El CESAVENAY entregara la plantilla vehicular con la información antes citada al licitante ganador a la firma del contrato.

f) EL CESAVENAY cuando así lo requiera, podrá solicitar hasta el 30% del monto total del contrato en cada surtimiento mensual del combustible, en forma de vales.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-02/2015
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE COMBUSTIBLE

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

ANEXO 9

ESPECIFICACIONES GENERALES

Se requiere del suministro de combustible controlado mediante sistemas de control a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, requeridos por el **CESAVENAY**, para el parque vehicular atendiendo a los parámetros de control que previamente fije el Cesavenay.

El Cesavenay a través del área de Recursos Materiales, hará los pagos durante la vigencia del contrato, éstos se realizarán dentro de los 8 (ocho) días hábiles de cada mes, conforme a los consumos reales que las unidades vehiculares realicen durante el mes calendario inmediato anterior.

Características de la tarjeta de banda magnética y/o chip integrado, y su operación:

Las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y asegurar la imposibilidad de su falsificación.

Las tarjetas de banda magnética y/o chip integrado deberán ser entregadas en una sola exhibición, a los 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, en las cantidades y ubicaciones señaladas en el presente anexo.

Las tarjetas entregadas por el proveedor, deberán ser activadas a más tardar a las 24 horas posteriores a su entrega.

Las tarjetas con banda magnética y/o chip integrado serán otorgadas por el licitante ganador de acuerdo al número de unidades vehiculares del CESAVENAY, el cual podrá variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas.

Las tarjetas con banda magnética y/o chip integrado deberán personalizarse por cada vehículo autorizado conteniendo impresos como mínimo el número de tarjeta (único por cada unidad vehicular), marca del vehículo, placas de circulación del vehículo correspondiente.

El sistema que controle las tarjetas con banda magnética y/o chip integrado necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que El CESAVENAY determine, dichas restricciones estarán basadas en:

- Máximo de pesos al mes.
- Máximo de pesos al día.
- Máximo de cargas al día.
- Días autorizados para consumir. (todos los días).
- Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible y/o lubricante.

- NIP personalizado.
- Opción de manejar un horario para todos los días y las 24 horas del día.

Las tarjetas de banda magnética y/o chip integrado deberán contar con el respaldo de un sistema que permita al(os) administrador(es) del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, así mismo, dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 hrs. Dicho programa también deberá permitir que en todo momento, el(os) administrador(es) del contrato tenga acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.

El(os) administrador(es) del contrato, será el único responsable ante el licitante ganador, de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de una tarjeta.

Deberá garantizarse la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución en caso de extravío o deterioro, deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 horas, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. Sin costo alguno hasta por la cantidad de 15 tarjetas extraviadas. Para la reposición por deterioro será sin costo alguno.

Asimismo, la atención a las reclamaciones u observaciones que el (los) administrador(es) del contrato detecte durante la vigencia del contrato, deberán ser atendidas un tiempo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de que el proveedor reciba dicha notificación por escrito.

Deberá autorizar en forma inmediata en un lapso de **2** horas, el incremento en la asignación a los vehículos las veces que sea necesario durante el mes.

1. Características que deberán incluir para el uso de la tarjeta de banda magnética y/o chip integrado:

El sistema deberá estar disponible para el (los) administrador(es) del contrato, a través de un sistema de Internet o similar, en un término de 15 días naturales posteriores a la firma del mismo, en la página electrónica del proveedor.

el proveedor, sólo deberá facturar la cantidad correspondiente solicitada mediante Orden de Pedido por el Cesavenay previamente requisita, se entregará de forma mensual, la facturación correspondiente realizada a través de las tarjetas de banda magnética y/o chip integrado.

El medio electrónico deberá contar con las opciones de consulta, impresión y exportación a Excel de reportes históricos de consumo por Unidad Administrativa.

Por cada transacción efectuada en las estaciones de servicio, se deberá emitir un comprobante para el usuario, mismo que contendrá: fecha, hora, número de estación de servicio, importe por litro, litros consumidos, monto total de cada consumo, tipo de combustible y/o lubricante y kilometraje al momento de la carga.

Como parte de la propuesta técnica deberá entregarse un directorio vigente en donde se relacionen las estaciones de servicio que el licitante posea o tenga afiliadas en las Ciudades o Municipios requeridos, de acuerdo a las ubicaciones señaladas en el punto anexo 1-A de estas bases de licitación.

La dotación del combustible deberá restringirse sólo a las estaciones designadas por el licitante en su propuesta, así como a la venta de combustibles autorizados, que serán las gasolinas disponibles en el mercado, con sus denominaciones y precios vigentes.

El Proveedor adjudicado deberá entregar las tarjetas de banda magnética y/o chip integrado requeridas por el CESAVENAY, que corresponde al padrón de usuarios autorizados que se le proporcione, con el número de identificación personal (NIP) de cada usuario, sin el cual no se deberá suministrar el combustible en las estaciones de servicio que opere el proveedor al amparo del contrato, obligándose a mantener activas dichas estaciones durante la vigencia del mismo.

El proveedor adjudicado deberá entregar al CESAVENAY las ubicaciones de las estaciones de servicio afiliadas, en las cuales se otorgará el suministro de combustible a la flotilla de vehículos indicada en estas bases, considerando que en caso de altas de nuevas estaciones de servicio, deberá acordarse previamente y contar con su anuencia de manera explícita, por lo menos con 5 (cinco) días de anticipación. Y para el caso de bajas, éstas sólo

podrán operar con el previo acuerdo con el Cesavenay, en un lapso no mayor de 5 (cinco)días hábiles, tomando en consideración que el número de estaciones que presten el servicio contratado (afiliadas), en ningún momento podrá ser inferior al número pactado al inicio de la vigencia del correspondiente contrato.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a través de un portal WEB la información para consulta de las operaciones de consumo efectuadas por la flotilla de vehículos con disponibilidad inmediata, según lo requerido por el Cesavenay. En caso de que el proveedor no pueda proporcionar al Cesavenay acceso al sitio WEB, se compromete a que en un plazo no mayor a 48 horas, proporcionará los medios para acceder a dicha información.

El proveedor adjudicado deberá contar con un centro de atención a través del cual se puedan reportar tanto las incidencias surgidas en la prestación del servicio como las tarjetas extraviadas, robadas, cancelaciones y otorgar apoyo en cuanto a ubicaciones de las estaciones de servicio, con atención las 24 horas de todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo días festivos e inhábiles.

El proveedor adjudicado se obliga a cambiar el NIP de la o las tarjetas electrónicas, cuando el usuario lo requiera.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-01/2015

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "GASOLINA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

CONTRATO

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE C. GILDARDO CARLOS PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA XXXXXXXX SA DE CV REPRESENTADO POR EL _____A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

I.- "EL COMITÉ" DECLARA:

I.1 Ser un organismo de productores agrícolas, auxiliar de Sanidad Vegetal, que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, tiene como finalidad la prevención y combate de plagas y enfermedades que afectan o puedan afectar a la agricultura en Nayarit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los Artículos 14, 32, 33, 52 53 y Normas Oficiales Mexicanas.

I.2 Que es una Organización de Productores con personalidad reconocida ante la SAGARPA, con registro 14/18-C100 y vigencia al 16 del mes de Diciembre del 2016

I.3 Que es un Organismo de Productores Agrícolas, que funge como auxiliar de la SAGARPA en el desarrollo de medidas fitosanitarias, entre sus principales objetivos se encuentra el de operar campañas fitosanitarias con recursos provenientes del componente de sanidad e inocuidad agrícola 2015

1.4 El área de influencia de **"EL CESAVENAY"** queda determinada conforme a la delimitación territorial de los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Santiago Ixcuintla, San Blas, Tepic, Xalisco, Compostela, Bahía de Banderas, San Pedro Lagunillas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas, Huajicori y Santa Maria del Oro en el Estado de Nayarit.

1.5 Que tiene su domicilio fiscal en calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, Tepic, Nayarit C.P. 63000, y que para efectos fiscales su registro federal de contribuyentes es: **CES911216NW1.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1- Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con la escritura constitutiva número 11111 libro uno, tomo veinticuatro, de fecha 11 de enero de 2013 otorgada ante la fe de notario público número 09, Licenciado Rafael Pérez Cárdenas, de la Ciudad de Tepic, Nayarit; inscrita en el registro público de comercio el 26 de enero de 2013, fojas 41 sección 3 número de boleta 999999

II.2 Que el MMMMMMMMMMMM, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 8888 libro cuatro, volumen veintidós, de fecha 14 de Mayo del 1997, otorgada ante la fe del notario público Número 9, XXXXXXXXXX, de la Ciudad de Tepic Nayarit inscrita en el registro público de la propiedad el día XXX de julio del 2004. Libro XXX bajo la partida No. XXX.

II.3 que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.4 Que es una sociedad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como Mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

II.5 Que su registro federal de contribuyentes es MMMMMMMMM y su domicilio fiscal lo tiene el inmueble que se ubica en av. Insurgentes y roble S/N, colonia san Juan, C.P. 63130, en Tepic, Nayarit; mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

II.6 Que no está considerada dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico, y artículo 8 fracción XI Y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

II.7 Que Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios y su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones de este contrato con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL COMITÉ" compra a **"EL PROVEEDOR"** los bienes que serán destinados para el Proyecto de……. cuyas cantidades características y precio por partida se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
1	COMBUSTIBLE	**LITROS**		
			SUB TOTAL:	
			I.V.A. :	
			TOTAL:	

Nota: la propuesta técnica presentada por el proveedor es parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- El monto total del presente contrato es fijo y no está sujeto a variación alguna y es por la cantidad de $0000000 (mmmmmmmm pesos 00/100 m.n.) que se desglosa en $ (mmmmmm pesos 00/100 m.n.) mas la cantidad de $000.0000 (mmmmmmmm pesos 54/100 m.n.) del impuesto al valor agregado.

TERCERA.- **"EL PROVEEDOR**" se obliga a cumplir la compra venta hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos y normas invocados en el punto II.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas del presente contrato.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, objeto de este contrato, a completa satisfacción del usuario más tardar el día _____, en el las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit. Sito en calle Mariano Abasolo 245 Oriente C.P. 63000 Tepic Nayarit; Horario de 9:00 a 15:00 Horas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- el trámite de pago lo efectuara el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit vía transferencia bancaria en un 100% hasta los primeros quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales en el área de recursos materiales ubicada el calle Mariano Abasolo No. 245 Oriente Colonia Centro de esta Ciudad; acompañada por los acuses de recibo de conformidad de parte del usuario.

EL USUARIO REQUIERE QUE SE LE FACTURE DE LA SIGUIENTE MANERA:
NOMBRE: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
DOMICILIO: Calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
R.F.C.: CES911216NW1

SEXTA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga en los términos del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a constituir la garantía que a continuación se menciona a favor del "**El Comité**".

A efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** en este contrato, así como para el pago de cualquier responsabilidad que se origine a su cargo por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, **"EL PROVEEDOR** entregara a la coordinación administrativa a la firma del presente contrato, una fianza a favor y aceptable.

La fianza deberá tener una vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $000.000 (mmmmmmmmmmm pesos 00/100 m. n) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado antes de (I.V.A)

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido

c) solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito **"EL COMITE"** quien la producirá solo cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas la obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

e) Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la ley federal de instituciones de fianza vigente.

f) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en toda y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.

g) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "El Comité" de reclamar a "El Proveedor". El importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

El proveedor podrá exceptuarse de la obligación de presentar fianza para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando el servicio objeto de este contrato se entreguen a entera satisfacción de "EL COMITÉ el proveedor, sólo deberá facturar la cantidad correspondiente solicitada mediante Orden de Pedido por el Cesavenay previamente requisita se entregará de forma mensual.

SEPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES.- el usuario es el responsable directo de la recepción de los bienes, objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, lo cual hará del conocimiento de la coordinación administrativa dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción.

En caso de incumplimiento por parte del **"EL PROVEEDOR"** al plazo de entrega de los bienes, **"EL COMITE"** se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes y en este último supuesto, rescindir el contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS BIENES.- "**EL COMITÉ**" tendrá la facultad de supervisar, si así considera conveniente, la entrega de los bienes objeto de este contrato y en su caso, "**EL COMITÉ**" notificara por escrito al "**PROVEEDOR**" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con los bienes adquiridos a fin de que se ajusten a la cláusula primera de este contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "**EL PROVEEDOR**".-El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a satisfacción del "**EL COMITÉ**" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar.

DECIMA.- "**EL COMITÉ**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, las adquisiciones contratadas en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Para efectos del presente contrato se entiende como causa de interés general los casos en que se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad del medio ambiente de las zonas de la región, asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios etc.) exista la necesidad de retirar recursos asignados a la adquisición de estos bienes para apoyar económicamente las acciones que se requieran implementar, que restauren el orden social **"EL COMITÉ"** en forma fehaciente a fin de que esté enterado.

DECIMA PRIMERA.- "EL COMITÉ" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, en tal caso, "**EL COMITÉ**" lo comunicara por escrito a **"EL PROVEEDOR**", a fin de que este, en un plazo máximo de 10 días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo, "**EL PROVEEDOR**" no manifieste nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "**EL COMITÉ**" estima que las mismas no son satisfactorias, dictara la resolución que proceda.
B) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios su reglamento y disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL COMITÉ"** además de que se impliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA.- **"EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por caso fortuito o fuerza mayor dicha solicitud se deberá presentar ante **"EL COMITÉ"** quien deberá resolver dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma.

DECIMA TERCERA.- el proveedor no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- Este contrato para efectos de ampliación en cuanto a los bienes adquiridos, tendrá una vigencia de hasta doce meses a partir de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- OBLIGACION COMUN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento y las demás formas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacén en el estado de Nayarit serán resueltas por el tribunal de justicia administrativa del estado de Nayarit y en cuanto al incumplimiento de los contratos celebrados con base en esta por los tribunales judiciales competentes en la ciudad de Tepic Nayarit.

Leído que fue la presente y enteradas las partes de su naturaleza y alcance legal y sabedor de que dentro del mismo no existe dolo, error, malicia, violencia, mala fe, ni vicios del objeto y consentimiento, lo firman de conformidad en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los _____días del mes de _____ del dos mil catorce.

"EN COMITE" **"EL PROVEEDOR"**

"TESTIGO"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.